Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **656**
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Yeny Milena Cardona Londoño
Demandado : Heliberto Tamayo Aguirre
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00082-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora aporta al despacho la citación para la práctica de la notificación personal realizada al demandado Heliberto Tamayo Aguirre, la cual fue enviada a la dirección física informada con la demanda, tal como se constata en la guía número 700094845263 y que la comunicación fue recibida por la destinataria el día 9 de marzo de 2023, como se acredita en la constancia expedida por la empresa “Interapidisimo”; Al respecto, se advierte que; la dirección consignada en la referida notificación como correspondiente a este despacho (CALLE 15 No 14-34 dista de la dirección real de esta oficina judicial que es **Calle 18 No. 14-74 B/Popular**. Así las cosas, la citación para la diligencia de notificación personal al señor Heliberto Tamayo Aguirre, no podrá ser tenida en cuenta y en su lugar, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora, para que se sirva repetir la citación para la diligencia de notificación personal corrigiendo el yerro encontrado.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: No tener en cuenta la citación para la práctica de la notificación personal realizada al demandado Heliberto Tamayo Aguirre, por lo anotado en la parte considerativa de esta providencia y

Segundo: requerir a la apoderada judicial de la parte actora, para que se sirva repetir la citación para la diligencia de notificación personal corrigiendo el yerro encontrado.

Tercero: Sugerir al profesional del derecho que modifique el formato de notificación con relación a la dirección física de este despacho toda vez que se observa que en el formato indica que la dirección del juzgado es calle 15 No 14-34 cuando en realidad es calle 18 No 14 - 72 Barrio Popular y el número de teléfono es 3117993064 correo electrónico jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

mcgd

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf80e3ca91f3c099d83be56c56e01ec3861037ca6b4a624448c3373f83304de**
Documento generado en 16/03/2023 02:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica